



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de Junio de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 2.252/2016.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.733/16 de 16 de Mayo de 2016, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 036/2016, denominada **“SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-92-LE16; Acta de Apertura de la Propuesta, de fecha 25 de Mayo de 2016; Acuerdo N° 97/2016 del 21 de Junio de 2016 arribado en la Décimo Octava (18°) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, en virtud del cual se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 036/2016, denominado “Servicios de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-92-LE16 al proponente “Obras Civiles H.B.R. E.I.R.L.”, por los servicios que indica; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1009/16 de 22 de Junio de 2016, del Director de Planificación Comunal, que propone adjudicar la Propuesta a **“OBRAS CIVILES H.B.R. E.I.R.L.”** ID 3447-92-LE16.



**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **“Obras Civiles H.B.R. E.I.R.L.”**, RUT 76.161.803-2, representada por don **HUGO FIDEL BARRAZA RIQUELME**, RUT 12.213.053-3, ambos con domicilio en Cordillera N° 271, Iquique; la Propuesta Pública N° 036/2016, denominada **“Servicios de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-92-LE16.
- 2.- Apruébese el suministro de los servicios de mantenimiento de las instalaciones municipales consistentes en piscinas a que alude la Propuesta Pública N° 036/2016, denominada **“Servicios de Mantenimiento de Piscinas Municipales, Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-92-LE16, con el Adjudicatario **“OBRAS CIVILES H.B.R. E.I.R.L.”**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, los cuales se dividen en (2) dos periodos diferentes, Temporada Alta y Temporada Baja, entregándose en ambos periodos los servicios individualizados en las bases, según programa de mantenimiento.
- 3.- Los honorarios por los servicios adjudicados, ascienden a la suma mensual de \$714.100.- (setecientos catorce mil cien pesos), Impuesto incluido, durante **Temporada Baja**, y la suma mensual de \$1.071.000.- (un millón setenta y un mil pesos), Impuesto incluido, durante **Temporada Alta**, por el plazo de **DOS AÑOS** contados desde la aprobación del contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.252/16)

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al Departamento de Deportes y Cultura, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los contratos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215-22-06-001, "Mantención y Reparación Edificaciones", del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Deportes y Cultura

Secoplac

Encargado Portal